



ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2016-MDJM

Jesús María, 15 de abril de 2016

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha con dispensa del pase a Comisiones conforme lo establecido en el Artículo 40º del Reglamento Interno del Concejo; y,

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Secretaria General ha dado cuenta de la Carta CPL-165/2016 de la Cámara Peruana del Libro, mediante la cual comunican la invitación formulada por la Cámara Colombiana del Libro al señor Alcalde, para que asista a la 29ª Edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, comunicando además que ellos cubrirán con los gastos que irroque su asistencia;

Que, el artículo 9º inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es competencia del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicio realice el Alcalde;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- OTORGAR licencia y **AUTORIZAR** el viaje en representación de la Municipalidad de Jesús María al señor Alcalde **CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN** para que asista a la 29ª Edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, dicha licencia se extenderá del 19 al 21 de abril del año en curso.

Artículo Segundo.- SEÑALAR que la Licencia concedida no implica otorgamiento de viáticos al asumir la Cámara Colombiana del Libro el costo total del viaje, ni otorga exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL


CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN
ALCALDE